

Ministerio de Justicia y Paz | Comisión de Ambiente



**Programa de
Gestión
Ambiental Institucional
2023-2027**



Contenido

- 1. Introducción..... 3
 - 1.1. Antecedentes de la Institución 3
 - 1.2. Aspectos Estratégicos Institucionales 4
 - 1.3. Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI-MJP) 7
 - 1.4. Compromiso Ambiental.....10
 - 1.5. Estructura Organizativa12
 - 1.6. Organigrama de la Institución19
 - 1.7. Conformación de la Comisión Institucional del PGAI20
- 2. Diagnóstico Ambiental Inicial22
 - 2.1 Síntesis del Diagnóstico Ambiental Inicial.....23
- 3. Alcance del Programa de Gestión Ambiental Institucional29
 - 3.1 Objetivos29
 - 3.2 Estructura y Programación del Programa29
 - 3.3 Delimitación del Área30
- 4. Diagnósticos Específicos33
 - 4.1 Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero33
- 5. Plan de Acción del Programa de Gestión Ambiental Institucional33
- 6. Imagen Programa de Gestión Ambiental Institucional Ministerio de Justicia y Paz.....40
- 7. Anexos41

1. Introducción

1.1. Antecedentes de la Institución

El Ministerio de Justicia y Paz sustenta su existencia en el marco legal establecido por Ley No. 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", la cual fue publicada el 28 de abril de 1982, así como Ley General de Administración Pública, Número 6227, artículo 23.1 ch).

Conforme las competencias dispuestas en el artículo 1º de la Ley 6739 corresponderán al Ministerio de Justicia:

- a) Actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- b) Ser el organismo rector de la política criminológica y penológica.
- c) Administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas.
- d) Actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas.

Mediante la Ley N°8771, se establece la "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia N° 6739, para que en adelante se denomine "Ministerio de Justicia y Paz" y decreta la "Creación del Sistema Nacional de la Paz y la Convivencia Ciudadana".

Asimismo, mediante la Ley 6739 "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", se define en el Artículo 6º, inciso a).- Serán organismos adscritos al Ministerio de Justicia, los siguientes: "...La Procuraduría General de la República, la cual contará con independencia administrativa...". La Procuraduría General de la República (PGR) se creó mediante el Decreto-Ley N° 40 del 2 de junio de 1948, como órgano superior consultivo, técnico-jurídico, de la Administración Pública, y representante legal del Estado en las materias propias de su competencia.

Los Programas Presupuestarios que lo conforman para llevar a cabo sus funciones corresponden a Actividades Centrales; Actividades Comunes; Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional; Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social

Durante el segundo mandato de Óscar Arias Sánchez, se reforma la Ley Orgánica de 1992, mediante Ley N.º 8771 de 31 de agosto de 2009, sustituyendo el nombre "Ministerio de Justicia y Gracia" por el de "Ministerio de Justicia y Paz". Además, se creó el Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, adscrito al despacho ministerial y que estará conformado por la Dirección General de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana, la Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, la Dirección de Espectáculos Públicos y la Comisión Nacional de Prevención de la Violencia y la Promoción de la Paz Social.

Actualmente, el Ministerio de Justicia y Paz tiene entre sus principales funciones impulsar y coordinar planes y programas dirigidos a la promoción de la paz en el ámbito nacional desde la perspectiva de prevención de la violencia, apoyar al Ministerio de Seguridad Pública en materia del control de las armas de fuego en el país, promocionar la resolución alternativa

de conflictos como una forma de desarrollar una cultura de paz, propiciar la mejor articulación a fin de cumplir el mandato de la Ley General de espectáculos públicos, materiales audiovisuales e impresos y promover la participación de la sociedad civil por medio de organizaciones no gubernamentales y cualquier otro tipo de organismo dedicado a promover la paz y la no violencia.

1.2. Aspectos Estratégicos Institucionales¹

Misión:

Somos el Ministerio de Justicia y Paz responsable del sistema penitenciario nacional, de la promoción de la paz social, de la representación legal del Estado, de la promoción de la integridad y la prevención de la corrupción, de la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, a través del ejercicio pleno de los Derechos Humanos, en un ambiente sostenible, ético e inclusivo.

Visión:

El Ministerio de Justicia y Paz consolidará su presencia en la realidad nacional como la institución líder en la promoción de la paz social en Costa Rica, a través de la prevención de la violencia, la inserción social, la inclusión social, la promoción de una cultura organizacional desde la conducta ética, la representación legal del Estado, la seguridad registral y jurídica y la promoción de la cultura de protección de datos, para el disfrute de los derechos humanos en el marco de la normativa nacional e internacional.

¹ Plan Estratégico Institucional 2022-2026 (<https://www.mjp.go.cr/Documento/DescargaDIR/14726>)

Política Integral de Gestión Institucional

El Ministerio de Justicia y Paz será una institución líder en la promoción de la paz social en Costa Rica, para lo cual implementará e innovará las mejores prácticas de gestión para el disfrute de los derechos humanos de su población usuaria en el marco de la normativa nacional e internacional, en los siguientes temas de desarrollo:



Figura 1. Integración de Gestión Institucional. (Fuente: Secretaría de Planificación, 2022)

- a. Promoción de la justicia y la paz: las actividades institucionales promoverán la reducción de la violencia, el acceso a la justicia, la eliminación de la corrupción, la mejora de la eficiencia y eficacia en la prestación del servicio, la participación ciudadana en la toma de decisiones, el acceso a la salud, a la educación y al trabajo, conforme los objetivos del desarrollo sostenible.
- b. Uso de tecnologías de la información y comunicación: las actividades institucionales harán un uso eficiente y eficaz de herramientas de las tecnologías de la información y comunicación, en apego a la normativa emitida por los entes de fiscalización y control a nivel nacional e internacional.
- c. Gestión de los recursos financieros: las actividades institucionales harán uso de los recursos estrictamente requeridos para el logro de las metas y objetivos planificados.
- d. Promoción de la seguridad y salud ocupacional: la institución mantendrá y promoverá el más alto bienestar físico y mental de su personal en la realización de las actividades que le han sido encomendadas por mandato legal.

- e. Protección de la naturaleza: las actividades institucionales harán un uso racional de los recursos naturales, preservarán el patrimonio natural, cultural y biológico, y promoverán su protección.
- f. Responsabilidad social: la institución procurará el respeto de los derechos laborales para su personal, así como el beneficio de las mayorías en las actividades desarrolladas bajo su responsabilidad.

Objetivos Estratégicos Institucionales

1. Operacionalizar los Centros Cívicos por la Paz, con el fin de reducir los comportamientos delictivos de adolescentes y jóvenes vulnerables a la violencia, en distritos con desventajas concentradas.
2. Promover acciones de prevención integral de las diversas manifestaciones del delito y la violencia, aportando a una cultura de paz.
3. Fortalecer la consulta a los pueblos indígenas de forma libre, previa e informada, en protección de los derechos colectivos y culturales de esta población.
4. Garantizar el disfrute de los Derechos Humanos de la población adscrita al Sistema Penitenciario Costarricense, enfatizando en el desarrollo de la persona y la inserción social, en coordinación con las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales involucradas.
5. Gestionar eficiente y eficazmente los recursos de la institución para el cumplimiento de la misión institucional.
6. Mejorar la calidad de la información financiera del Ministerio de Justicia y Paz a efectos de darle una mayor transparencia a la gestión institucional.
7. Diseñar e implementar sistemas de documentación, información y comunicación ágiles y efectivos, que aporten a la gestión institucional mediante el uso de herramientas tecnológicas inclusivas, seguras, adaptadas al entorno actual.

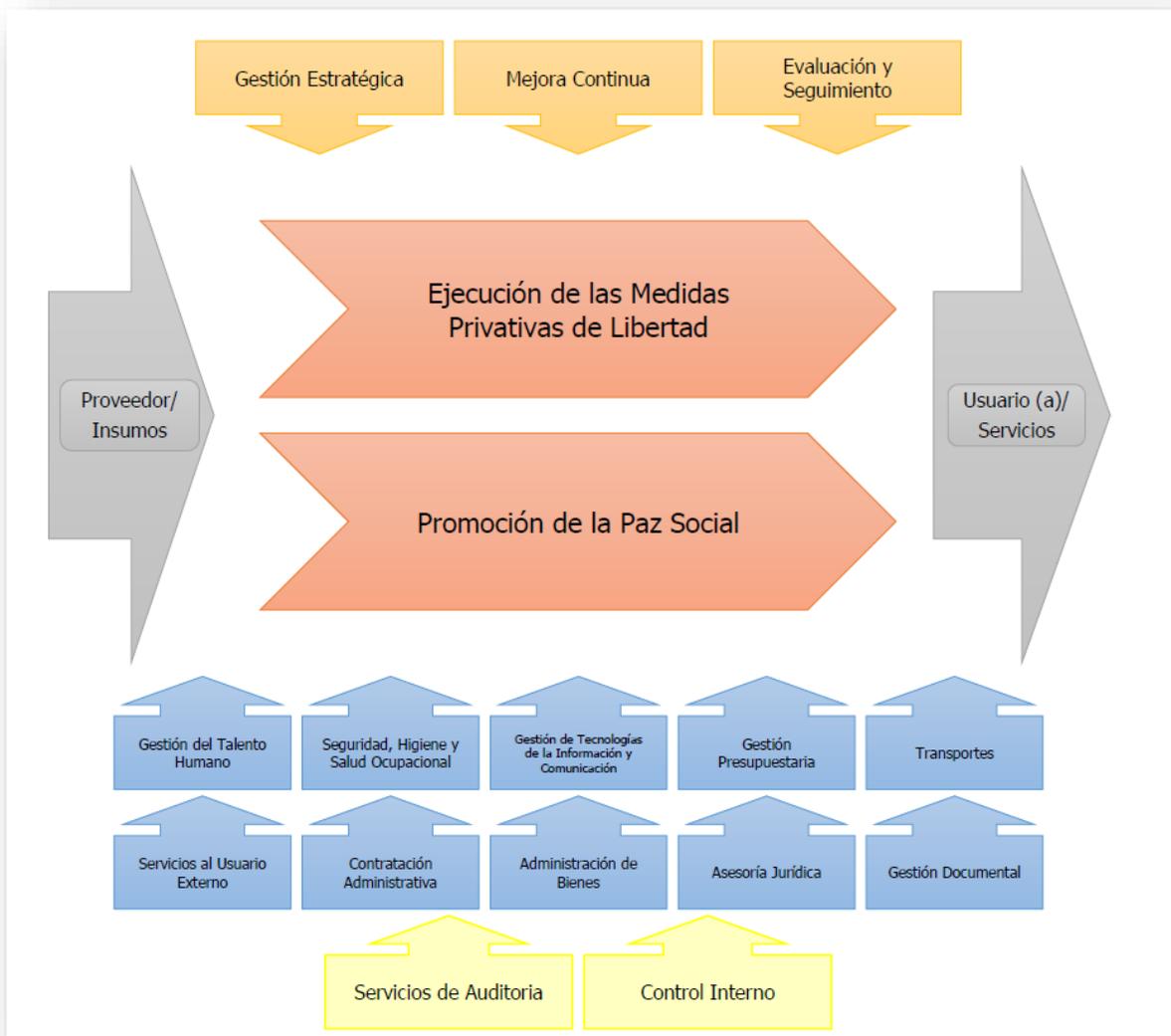


Figura 2. Mapa de Macroprocesos del Ministerio de Justicia y Paz. (Fuente: Secretaría de Planificación, 2022)

1.3. Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI-MJP)

La interacción de las actividades humanas propias de la gestión institucional, con el medio ambiente tienen un importante potencial de generar impactos ambientales negativos. La gestión ambiental y la aplicación de prácticas de desarrollo sostenible tienen la función de minimizar al máximo dichos impactos potenciales. En la actualidad, es materia de conocimiento general la necesidad de contar con mecanismos adecuados, eficientes y oportunos para permitir la actividad humana, en consonancia con la conservación del ambiente externo e interno de las organizaciones.

La preocupación en la mayor parte de los habitantes es el deterioro de la calidad ambiental del ambiente, acción que lleva hacia un estado de contaminación, degradación y desperdicio

de los recursos naturales a nivel nacional. Se tiene conocimiento de las muchas organizaciones vinculadas con las cuestiones ambientales, la magnitud del deterioro ambiental y su incidencia social, la cual requiere acciones firmes y consecuentes para revertir sus consecuencias. El problema del deterioro obedece a diferentes factores y se vincula con los modelos de crecimiento-desarrollo impulsados por el pasado y el presente, en miras de alcanzar niveles de crecimiento económico aceptables.

Se destacan situaciones relacionadas con la producción de satisfactores, mercancías y servicios, el desmedido deseo por parte de los países desarrollados para mantener su estatus aún a costa de los países periféricos, que les permita competir en el mercado internacional globalizado y con ello evitar la exclusión.

La pérdida de la calidad de los suelos y del recurso hídrico, la deforestación, las especies en extinción, los cambios en el sistema climático provocados por el efecto invernadero, la contaminación de la atmósfera, el deterioro de la capa de ozono, el manejo inadecuado de los residuos sólidos, concluyen en el detrimento de las condiciones de vida del hombre y de su entorno.

Por lo anterior, el Ministerio de Justicia y Paz, se ha dado a la tarea de buscar posibles soluciones mediante el establecimiento de planes, programas y proyectos que permitan preservar, conservar, recuperar y, en algunos casos, tratar de revertir los niveles de deterioro ambiental, interviniendo en aquellas áreas que le competen a esta institución. En este sentido, el Programa de Gestión Ambiental Institucional del Ministerio de Justicia y Paz, se constituye en un paso de gran envergadura a nivel del Sector Público y por ende a nivel nacional. Considerando la importancia de las acciones a nivel de población privada de libertad y el potencial contaminador de la institución, se establecen planes para minimizar los efectos negativos identificados, como parte de la gestión propia de la organización.

La Comisión Ambiental Institucional de Ambiente del Ministerio de Justicia y Paz, tiene el objetivo primordial de la mejora en el desempeño ambiental de la institución, esto mediante la incorporación de técnicas de gestión ambiental, pero principalmente mediante el fomento de la mística y participación activa de la comunidad institucional en acciones en pro de la sostenibilidad.

Lo anterior, frente a problemas como las descargas de aguas residuales y jabonosas, actividades agropecuarias, descarga y descomposición de basura, arrastre de sedimentos en suspensión, resultado de la erosión hídrica en los suelos de pendientes bajo diversas actividades, crecimiento demográfico y expansión urbana, ausencia de controles, inadecuada aplicación de la legislación, ausencia de coordinación entre instituciones y limitaciones de apoyo logístico, falta de información sobre los aprovechamientos existentes y el impacto que generan las prácticas y actividades contaminantes.

De igual forma, se presenta este programa en cumplimiento con la normativa vigente Decreto Ejecutivo No.36499-S-MINAET, Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica.

En razón de lo anteriormente expuesto, se presenta el documento denominado **“Programa de Gestión Ambiental Institucional, Ministerio de Justicia y Paz”**.

El presente Plan de Gestión Ambiental Institucional tiene vigencia hasta el año 2027, siendo un plan quinquenal, que le permitirá actualizar indicadores y dar a conocer nuevos resultados. Cabe indicar que con el presente documento se establece la tercera versión del PGAI, siendo que se ha presentado ante la Dirección General de Calidad Ambiental la versión inicial 2012-2016, 2da versión 2019-2023. Para alcanzar objetivos y metas ambientales se ejecutarán medidas como: acciones técnicas de adquisición y cambio a nuevas tecnologías favorables con el ambiente, campañas de ahorro, la educación, sensibilización ambiental, etc. En ese sentido, según se estipula en los lineamientos del MINAET y el MS (2011) el PGAI establecerá sus líneas de acción, basado en tres componentes estratégicos; gestión de calidad ambiental, gestión de la energía y gestión del cambio climático y en tres componentes transversales; capacitación y comunicación, adquisición de bienes y transferencia tecnológica y métrica con el objetivo de integrar e implementar medidas en pro del bienestar ambiental institucional.

El MJP la experiencia de las anteriores versiones del Programa de Gestión Ambiental Institucional, bajo la cual ha establecido la línea base para dar inicio a una segunda etapa, para proseguir estableciendo políticas y lineamientos hacia la gestión integral de aspectos ambientales significativos, y adicionalmente se ha ampliado el alcance para la mayoría de la institución. Cabe mencionar que los siguientes aspectos ambientales son los considerados en este PGAI para su control y uso racional de los mismos:

- Consumo de energía eléctrica
- Consumo de combustibles fósiles
- Consumo de agua
- Consumo de papel
- Emisiones al aire (de fuentes móviles y/o fijas)-Emisiones de CO₂ eq.
- Generación de aguas residuales
- Generación de residuos sólidos

1.4. Compromiso Ambiental

Declaración Jurada de Cumplimiento Ambiental

El suscrito señor Gerald Campos Valverde, cédula de identidad 1-0781-0528, en mi condición de Ministro de Justicia y Paz, según nombramiento realizado de conformidad con el Acuerdo Ejecutivo N° 001-P de fecha ocho de mayo del dos mil veintidós, publicado en el Alcance N° 91 a La Gaceta N° 85 de fecha diez de mayo del dos mil veintidós, me comprometo a cumplir con los compromisos adquiridos en el presente documento "Programa de Gestión Ambiental Institucional" y con lo consignado en el Decreto Ejecutivo Número 36499-S-MINAET "Reglamento para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional en el Sector Público de Costa Rica".

Política Ambiental Institucional

En el Ministerio de Justicia y Paz estamos comprometidos con el desarrollo de las actividades propias de la razón de ser de la institución, en armonía con la naturaleza, considerando como actividad transversal la protección al medio ambiente, en concordancia con las políticas nacionales para salvaguardar los recursos naturales y la biodiversidad, como elemento fundamental para el desarrollo sostenible y de la preservación de la vida y de la paz.

Se establece el compromiso con el cumplimiento en materia de normativa ambiental y sanitaria vigente y los requisitos de responsabilidad ambiental y social, en el marco del Desarrollo Sostenible.

Compromisos

- El Ministerio de Justicia y Paz se compromete a llevar a cabo sus actividades considerando la minimización de los impactos negativos en el ambiente, la conservación de los recursos naturales y el fomento de la rehabilitación del medio ambiente degradado.
- La población privada de libertad, funcionarios, usuarios, contratistas y visitantes tienen el derecho de tener un ambiente sano y ecológicamente equilibrado.
- Se coadyuvará en el fomento de la consciencia en los funcionarios del Ministerio de Justicia y Paz y población privada de libertad para que en las actividades propias de su quehacer y convivencia actúen con responsabilidad ambiental.
- Promoción de actividades formativas que fortalezcan una cultura ambiental.
- Se establecerá la gestión de residuos sólidos generados en la institución, considerando la jerarquización establecida en la normativa.
- Se debe minimizar la contaminación de ruido y olor, las aguas residuales contaminantes y emisiones al aire.
- Se fomentará el uso de productos amigables con el ambiente a través de la aplicación de criterios de sostenibilidad en compras de la institución.

Síntesis de Compromisos Ambientales	
Cumplimiento de la legislación ambiental	Conservación de suelos y áreas verdes
Prevención de la contaminación	Reducción de emisión de gases de efecto invernadero.
Protección del recurso agua, considerando las fuentes subterráneas y superficiales.	Hacer uso racional y eficiente de la energía
Jerarquización del residuo sólido. Evitar, reducir, reutilizar, valorizar, tratar, disponer.	Aplicación de criterios sostenibles en los procesos de proveeduría según corresponda en cada proceso de licitación.

Sergio Sevilla Perez
Ministro a.i. de Justicia y Paz

Diego Venegas Sandí
Coordinador Comisión de Ambiente

1.5. Estructura Organizativa

El Ministerio de Justicia y Paz sustenta su existencia en el marco legal establecido por la "Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", Ley No 6739, la cual fue publicada el 28 de abril de 1982.

Asimismo, conforme la Ley No 8771, "Ley de Modificación a la Ley No 6739", de fecha 14 de setiembre de 2009, se establece la "Modificación de la Ley Orgánica del Ministerio de Justicia, No 6739, para que en adelante se denomine Ministerio de Justicia y Paz, y Creación del Sistema Nacional de Promoción de la Paz y la Convivencia Ciudadana".

De acuerdo con la referida Ley, el Ministerio de Justicia y Paz tiene como fin, integrar y armonizar todas las acciones relacionadas con el sistema penitenciario, sistema registral y órganos adscritos al Ministerio, por lo que debe emitir e integrar las directrices y políticas generales de Justicia y Paz con el objetivo de maximizar en el recurso material, humano y financiero el cumplimiento de los objetivos institucionales y gubernamentales.

Conforme lo dispuesto en el artículo 1º de la Ley No 6739 corresponderá al Ministerio de Justicia y Paz:

- a) Actuar como órgano de enlace entre el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial.
- b) Ser el organismo rector de la política criminológica y penológica.
- c) Administrar el sistema de registros oficiales sobre bienes y personas jurídicas.
- d) Actuar como órgano facilitador y coordinador de los centros cívicos, que se crearán para centralizar los servicios que brindan las entidades públicas.

Así también en el Artículo 7 de la citada Ley, se establece las funciones del Ministerio de Justicia y Paz:

- a) "Coordinar todos los planes y programas oficiales vinculados, directa o indirectamente, con la prevención de la delincuencia.
- b) Formular, desarrollar y administrar programas y proyectos para la prevención del delito, la investigación de las conductas criminológicas y la determinación de las causas y factores de la delincuencia en Costa Rica.
- c) Administrar el sistema penitenciario del país y ejecutar las medidas privativas de la libertad individual, de conformidad con la ley de creación de la Dirección General de Adaptación Social, No 4762 del 8 de mayo de 1971.
- d) Desarrollar programas conducentes a perfeccionar los medios, procedimientos y técnicas que se emplean para tratar al delincuente, con el propósito de evitar la reincidencia y, en su caso, asegurar su readaptación social.

- e) Administrar el sistema nacional de registros e inscripciones de bienes y personas jurídicas, de conformidad con lo que estipula la ley de creación del Registro Nacional, No 5695 del 28 de mayo de 1975.
- f) Autorizar el funcionamiento de las asociaciones que se constituyan de conformidad con la ley No 218 del 8 de agosto de 1939, o inscribir sus respectivos estatutos, así como la personería de los correspondientes órganos directivos.
- g) Preparar o autorizar todos los proyectos de ley, así como los decretos ejecutivos que le encomiende el Poder Ejecutivo.
- h) Autorizar las ediciones oficiales de cualquier texto legal.
- i) Coordinar los planes y programas dirigidos al desarrollo y funcionamiento de los centros cívicos. Así adicionado este inciso por el artículo 13, inciso c), de la Ley de Creación de los Centros Cívicos No 7582 de 12 de marzo de 1996).
- j) Las demás que le asigne el Poder Ejecutivo, de conformidad con la ley. (Así modificada su numeración por el artículo 13, inciso d), de la Ley de Creación de los Centros Cívicos No 7582 de 12 de marzo de 1996, que lo traspasó del antiguo h) al actual)
- k) La modificación a la Ley N° 6739 "...Ley Orgánica del Ministerio de Justicia", se adiciona un nuevo inciso c) al artículo 3..."

Así también otras disposiciones normativas que sustenta la gestión de esta unidad organizacional se encuentran en:

- Ley N°6227, Ley General de Administración Pública.
- Ley No. 2, Código de Trabajo.
- Ley N°8292, Ley General de Control Interno.
- Ley N°8422, Ley Contra la Corrupción y Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública.
- Ley No. 9341, Ley de Presupuesto Ordinario y Extraordinario de la República para el Ejercicio Económico.
- Ley N°8131, Ley de Administración Financiera y Presupuestos Públicos.
- Decreto Ejecutivo N° 40281-H, Directrices Generales de Política Salarial, Empleo y Clasificación de Puestos para las Entidades Públicas, Ministerios y demás Órganos según corresponda cubiertas por el ámbito de la Autoridad Presupuestaria.
- Decreto 26095-J30-5-1997, Reglamento Autónomo de Servicio del Ministerio de Justicia y Gracia.
- Reglamento N° 1581, Estatuto Servicio Civil.

**Ministerio de Justicia y Paz
Organización**

Cuadro 1. Oficios y población del Ministerio de Justicia y Paz.

Total de Edificios	Total Funcionarios	Población Privada de Libertad	Total de Funcionarios y Población privada de libertad
50	5976	13821	19797

Fuente: Secretaría de Planificación Ministerio de Justicia y Paz., diciembre 2022.

A continuación, se detallan los Programas con sus Subprogramas Presupuestarios y las instancias, De conformidad con la organización del Ministerio de Justicia y Paz, se detallan las instancias:

1. Programa Presupuestario 786 Actividades Centrales y Programa Presupuestario 787 Actividades Comunes a la Atención de Personas Adscritas al Sistema Penitenciario Nacional y Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social

El programa Actividad Central se creó con la finalidad de ser un área de apoyo administrativo, encargado de la tramitología de compras, emitir e integrar las políticas generales, brindar asesoría y soporte a las instancias responsables de las funciones estratégicas, a efectos de ser eficientes en el uso del recurso humano, material y financiero, para el cumplimiento de los objetivos institucionales.

Este programa garantiza un eficiente apoyo a la gestión administrativa organizacional, a través de una adecuada, transparente y racional administración de sus recursos y de servicios en general. Además, es un órgano ejecutor de las funciones relacionadas con la formulación, programación, planeamiento, asignación, modificación y ejecución presupuestaria, así como aquellas relacionadas con el control interno.

De esta manera, el programa Actividad Central suple la necesidad institucional de brindar una mayor agilidad a los trámites que se realizan para satisfacer en tiempo y forma las necesidades de los usuarios atendiendo los principios de eficacia, eficiencia y economía.

a. Total, Edificios: Centrales: donde se encuentran Viceministerio de Justicia, Oficialía Mayor, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Informática, Auditoría, Proveeduría, Dirección General de Adaptación Social, Dirección Administrativa, Servicios Generales, Instituto Nacional de Criminología, Arquitectura.

b. Total, personas funcionarias: 247 funcionarios

2. Programa Presupuestario 789 Atención de Personas adscritas al Sistema Penitenciario Nacional.

La Dirección General de Adaptación Social, según lo establece su ley de creación y otras disposiciones legales, le compete la custodia, la ubicación y la atención técnica de las personas sujetas a penas y medidas privativas de libertad, así como la atención de las que se encuentran con beneficios y medidas alternativas en sustitución de la pena de prisión otorgadas por el Instituto Nacional de Criminología y por las autoridades judiciales. Por ende, le corresponde la atención de una población caracterizada por la diversidad de sus condiciones y de la dinámica institucional que genera.

Por tales razones, la Dirección General de Adaptación Social es una Institución Pública a la que permanentemente recurren una gran gama de usuarios que solicitan a nuestros servicios: privados y privadas de libertad y sus familiares; jueces, fiscales, policías y otros operadores de la administración de Justicia; miembros de diversas Instituciones y Poderes Públicos de la República; representantes diplomáticos de delegaciones nacionales e internacionales; estudiantes del Sistema Educativo y otros.:

- a. Total, Edificios: 48 en total, distribuidos 45 propios y 2 alquilados y 1 prestado.
- b. Total, personas funcionarias: 5676 personas entre profesionales y policías penitenciarios.
- c. Total, población privada de libertad: 13821

Subprograma Presupuestario 789-01 Atención de Hombres Adultos en Centros Institucionales.

Es el nivel de máxima institucionalización, cuya característica especial es la de posibilitar la contención física y la privación de libertad (libertad de desplazamiento) de la persona ubicada en dicho Programa. En éste se desarrollan las acciones dirigidas a las personas que por una disposición Judicial y por sus características, están ubicadas en centros penales cerrados ya que se ha considerado que requieren durante un período transitorio estar físicamente separados de la vida en sociedad.

Cabe destacar que en el Programa de Atención Institucional está ubicados un grupo de población cuya reclusión no responde a la aplicación de la legislación penal; correspondiente este grupo a las personas contra quienes la autoridad judicial ordeno apremio corporal por incumplimiento de la Ley de Pensiones Alimentarias.

Subprograma Presupuestario 789-02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.

Según el Decreto N° 38139. JP, publicado en La Gaceta del 28 de enero del 2014 se fundamenta en conformidad con lo establecido en las Reglas de Brasilia Sobre Acceso a la Justicia de las Personas en Condición de Vulnerabilidad, (aprobadas en la XIV Cumbre Judicial Iberoamericana celebrada en el año 2008) se considerar en condición de vulnerabilidad a aquellas personas que por razón de género, estado físico o mental, o por

circunstancias sociales, económicas, étnicas y/o culturales se encuentran especiales dificultades para ejercitar con plenitud ante el sistema de justicia los derechos reconocidos por el ordenamiento jurídico, condición que se ve agravada por la privación de libertad.

Siendo así que la Administración Penitenciaria debe impulsar las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso al sistema de justicia para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, logrando la efectiva igualdad de condiciones. Para la realización de los fines encomendados, la Dirección General de Adaptación Social cuenta actualmente dentro de su estructura con el Programa de Atención Institucional, el Programa de Atención Semi-institucional, el Programa en Comunidad y Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil.

En virtud de la necesaria atención a las mujeres con especificidad de género, se crea el Programa Nacional cuyo fin primordial es la atención de las condiciones particulares de la mujer, impulsando las medidas necesarias para eliminar la discriminación contra la mujer en el acceso al sistema de justicia para la tutela de sus derechos e intereses legítimos, logrando la efectiva igualdad de condiciones

Subprograma Presupuestario 789-03 Atención a Población Penal Juvenil.

Con la promulgación de la Ley N° 7576, Ley de Justicia Penal Juvenil, se estableció la Jurisdicción Penal Juvenil como un ámbito especializado de la administración de justicia, así como los principios sustantivos y procesales en esta materia. Dicha ley empezó a regir del 30 de abril de 1996.

A partir de la vigencia de dicha ley, el sistema penitenciario también realizó modificaciones en el Programa de Atención a la Población Juvenil que existía hasta ese momento, el cual se denominaba Nivel de Niños, Niñas y Adolescente (NANA).

Actualmente el Programa Nacional de Atención a la Población Penal Juvenil es el que atiende a las personas remitidas por las autoridades judiciales a quienes se les ha impuesto una medida privativa de libertad o alguna sanción socioeducativa por aplicación de la Ley Penal Juvenil.

Cuenta con un Programa de Sanciones Alternativas que brinda atención ambulatoria a población mixta y al cual le corresponde velar por el cumplimiento de aquellas Sanciones Socioeducativas y Órdenes de Orientación y Supervisión impuestas por la autoridad judicial. Por otra parte, el Centro de Formación Juvenil Zurquí también atiende población mixta, a la cual la autoridad judicial ha impuesto una sanción privativa de libertad. Dicho Centro recluye la población de lo que antes fueron dos centros separados, el centro para menores varones Luis Felipe González Flores y el Centro para menores mujeres Amparo de Zeledón.

Subprograma Presupuestario 789-04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales.

La población de este programa, a diferencia de la población del Programa Institucional, no está recluida en un centro cerrado, sino que de acuerdo a determinadas condiciones

criminológicas y socio personales debe cumplir distintos procesos de participación y de inserción en la sociedad.

Este nivel comprende todas aquellas acciones de atención caracterizadas por desarrollar diferentes modalidades de seguimiento a la población penal en la comunidad.

La ubicación y atención técnica en este Programa se concibe como la alternativa de desinstitucionalización para la persona a quien, previa valoración de su desenvolvimiento dentro de la prisión, se considera que reúne las características para continuar el cumplimiento de la sentencia condenatoria en otras modalidades de mayor participación en la comunidad.

Subprograma Presupuestario 789-05 Atención de Población en Comunidad.

En este Programa se desarrollan todas aquellas acciones para la atención de población atendida que, ya sea por disposición judicial o del Instituto Nacional de Criminología, cumple un plan de atención con procesos de participación plena en la comunidad.

Este programa atiende la población beneficiada con la suspensión del procedimiento a prueba, medida alternativa a la prisión que tiene vigencia en Costa Rica a partir del 1 de enero de 1998.

Otro grupo de población atendida por este Programa y que también tiene una condición jurídica diferente, está conformado por aquellas personas a quienes la autoridad judicial ha dictado medida de seguridad de libertad vigilada.

El Programa tiene un total de catorce oficinas técnicas en todo el país, las cuales son conocidas como Oficinas del Programa de Atención en Comunidad (OPAC) y desarrollan acciones a población mixta (mujeres y hombres).

Subprograma Presupuestario 789-06 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos.

3. Programa Presupuestario 790 Prevención de la Violencia y Promoción de la Paz Social.

El Viceministerio de Paz asume una rectoría en el fortalecimiento estratégico de la prevención de la violencia y de las tácticas para el logro de una cultura de paz, con el propósito de potenciar la convivencia ciudadana. Ello implica pensar en amplitud de significado, en las complejas dimensiones y los actores que intervienen en la atención de las situaciones conflictivas y en las formas de reducción de la convivencia violenta.

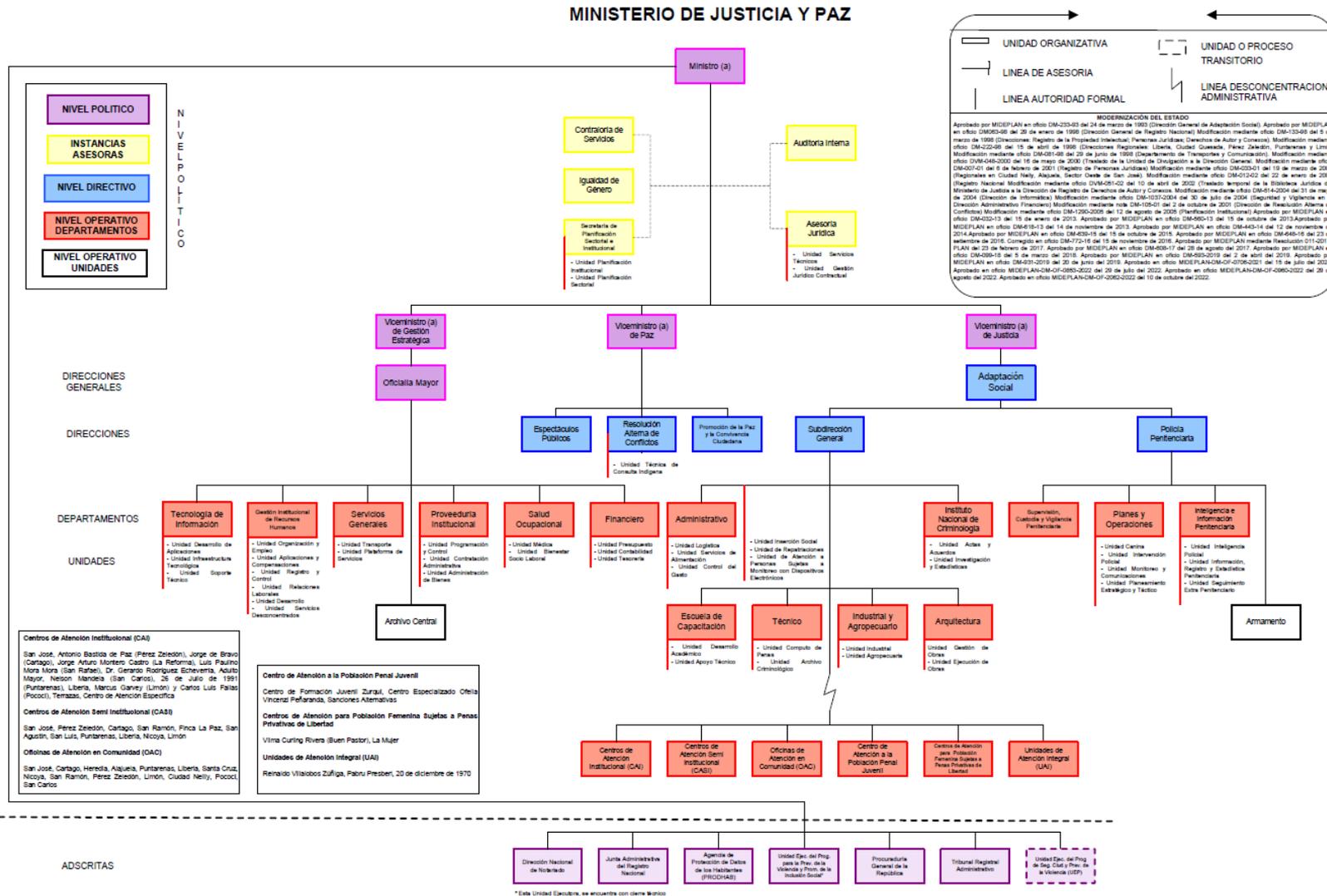
En busca del fortalecimiento de una cultura de paz, es necesario aumentar la consolidación de una comunidad robusta de actores, que van desde las instituciones públicas, las organizaciones internacionales, la academia, la sociedad civil hasta los sectores

empresariales; actores que confluyen en la prevención de la violencia, en la medida que son capaces de potenciar acciones colectivas para el logro del bien público de la seguridad.

a. Total, 1 Edificio Prestado el Viceministerio de Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Espectáculos Públicos.

b. Total, personas funcionarias: 53

1.6. Organigrama de la Institución¹



AMENOS

Amamento

¹ Disponible en: <https://www.mjp.go.cr/Documento/DescargaDIR/14725>

1.7. Conformación de la Comisión Institucional del PGAI

Cuadro 2. Datos generales de la Institución y de la Comisión Institucional

Datos de la Institución	
Institución:	Ministerio de Justicia y Paz
Página Web:	http://www.mjp.go.cr
Correo institucional:	info@mjp.go.cr
Dirección de oficinas centrales:	Oficinas Centrales: 50 metros norte de la Clínica Bíblica. frente a la esc. Marcelino García Flamenco. Despacho del Ministro: Registro Nacional (zapote) módulo administrativo 4º piso. Viceministerio de Paz: Barrio Luján de la Universidad de las Ciencias y el Arte 50 metros sur y 100 metros oeste. Edificio de tres pisos con portones café.
Teléfono (s) de oficinas centrales:	Central Telefónica: (+506) 2539-8700
Jornada de trabajo:	De Lunes a Viernes de 7:30 a.m. a 3:30 p.m.
Cantidad de edificios:	50 Edificios
Número de personas:	19797 (Funcionarios 5976, Privados de libertad 13821)
Datos del Máximo Jerarca	
Nombre:	Gerald Campos Valverde
Correo electrónico:	despachoministerial@mjp.go.cr
Teléfono (s):	2280-7776
Ubicación Física	Despacho del Ministro: Registro Nacional (zapote) módulo administrativo 4º piso.
Comisión Institucional	
Datos del Coordinador del PGAI	
Nombre:	Diego Venegas Sandí
Correo electrónico:	dvenegass@mjp.go.cr
Teléfono:	2221-0948
Ubicación Física	Edificio Anexo, barrio chino; 50 M Sur del AyA, sobre Bulevar de Barrio Chino, tercer piso, San José.

Representantes de la Comisión Institucional (Nombre, puesto y correo electrónico)		
Dirección administrativa	Melvin Soto Villegas Asistente Administrativo	jherrera@mjp.go.cr
Servicios Generales	Ileana Montero Arroyo Jefa del Departamento	imonteroa@mjp.go.cr
Patronato de Construcciones, Instalaciones y Adquisición de Bienes	Elaine Verley Romero Arquitecta	everley@mjp.go.cr

Departamento Industrial y Agropecuario	Jorge Barrantes Jiménez Jefe del Departamento	jbarrantes@mj.go.cr
Archivo Central	Ramses Fernandez Camacho Jefe de Unidad	rfernandez@mj.go.cr
Dirección de Policía Penitenciaria	Ana Iveth Aguilar Delgado Agente	aaquilard@mj.go.cr
Dirección General de Adaptación Social	Paul Mejías Montenegro Asesor	pmejias@mj.go.cr
Viceministerio de Gestión Estratégica	Arnoldo Mora Sequeira Asesor	amoras@mj.go.cr
Asesoría Jurídica	Jose Pablo Quirós Villalobos	jquirosv@mj.go.cr

Adicionalmente se cuenta con la participación y coadyuvancia en las tareas propias de la Comisión de Ambiente por parte del Despacho del Viceministerio de Gestión Estratégica, Sra. Carolina Castro DelCastillo.

2. Diagnóstico Ambiental Inicial

En el diagnóstico ambiental actualizado se establece la línea base de los aspectos ambientales identificados según las actividades que realiza el Ministerio de Justicia y Paz. Además, se identifican las oportunidades de mejora en gestión ambiental a partir de la aplicación de los Protocolos de Evaluación recomendados por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental (DIGECA) del Ministerio de Ambiente.

Para el Diagnóstico Ambiental Inicial, se aplicaron los Protocolos de Evaluación Ambiental versión 2.2_0 proporcionados por la Dirección de Gestión de Calidad Ambiental del Ministerio de Ambiente y Energía. Los resultados de dicha evaluación pretenden dar una significancia a cada aspecto ambiental, según el Cuadro 3.

En seguimiento a lo especificado en la Guía para la Elaboración de Programas de Gestión Ambiental Institucional se presentan resultados de evaluación de los aspectos ambientales Consumo de Energía Eléctrica Consumo de Combustibles Fósiles, Consumo de Agua, Consumo de Papel, Emisiones al Aire, Generación de Aguas Residuales, Generación de Residuos Sólidos (Ordinarios, peligrosos, y de manejo especial).

2.1 Síntesis del Diagnóstico Ambiental Inicial

La situación actual ambiental del Ministerio de Justicia y Paz se detalla en el Cuadro Síntesis del diagnóstico ambiental inicial. Esta síntesis incluye los aspectos ambientales identificados en el quehacer institucional, el impacto, los indicadores y la significancia respectiva.

La significancia de cada aspecto ambiental se establece a partir de la calificación obtenida en los protocolos de evaluación ambiental; dónde los índices menores son los prioritarios para establecer las acciones ambientales a desarrollarse en el PGAI. Cabe indicar que se toma en cuenta la generalidad del Sistema Penitenciario Nacional, considerándose la complejidad y cantidad de edificios involucrados en el análisis.

Cuadro 3. Rangos de significancia ambiental diagnóstico.

Rangos de Significado	Índice
Muy Alta	0% - 20%
Alta	21% - 40%
Media	41% - 60%
Baja	61% - 80%
Muy Baja	81% - 100%

Cuadro 4. Síntesis del diagnóstico ambiental inicial del Ministerio de Justicia y Paz.

Aspecto Ambiental	Impacto ambiental identificado	Significancia de impacto ambiental	Síntesis de la situación ambiental	Indicadores Línea Base		
				Valor	Unidad	Año de Referencia
Consumo de Energía Eléctrica	Efecto de gases de efecto invernadero	Baja	Se registra el consumo de energía eléctrica, mediante las facturas reportadas por los proveedores del servicio eléctrico según corresponda en cada edificación. Además, se promueve la disminución en el consumo mediante buenas prácticas ambientales y cambio a luminarias más eficientes. Se ha iniciado un diagnóstico energético actualizado de todo el Sistema Penitenciario, el mismo se encuentra en proceso, no se ha completado inventario de equipos consumidores de electricidad. En los últimos años se han realizado proyectos de mantenimiento de las acometidas eléctricas para mejora en la eficiencia de los sistemas. Mediante el instrumento del Plan Único de Infraestructura se registran las condiciones de mantenimiento de las instalaciones del Sistema Penitenciario Nacional. No se cuenta con sistemas alternativos de gestión de la energía de fuentes renovables.	13,664,982.78	kWh/año	2021
				739.57	kWh/persona equivalente/año	
				385.35	T CO2e/año	
Consumo de Agua	Agotamiento del recurso hídrico/afectación al ecosistema.	Baja	El recurso hídrico en el Sistema Penitenciario Nacional es distribuido mediante diversas fuentes, principalmente empresas proveedoras del recurso y adicionalmente se cuenta con aproximadamente siete pozos, los cuales no se encuentran registrados en su totalidad, algunos canones de aprovechamiento de aguas se encuentran vencidos. Los pozos no cuentan con sistemas de medición del consumo. A partir de la facturación del servicio hídrico, se registra el consumo de agua. No se cuenta con un programa rutinario de detección, control de fugas y mantenimiento del sistema de abastecimiento de agua. Se cuenta con rotulación en las tomas de agua para incentivar al ahorro del recurso. Se realizan análisis de agua semestrales para verificar potabilidad.	1,420,042.85	M³/año	2021
				118.46	M³/persona equivalente/año	

Aspecto Ambiental	Impacto ambiental identificado	Significancia de impacto ambiental	Síntesis de la situación ambiental	Indicadores Línea Base		
				Valor	Unidad	Año de Referencia
				324.62	l/p/día	
Emisiones Fuentes Fijas	Emisión de gases con efecto invernadero. Contaminación atmosférica.	Media	Se lleva el control de combustible mediante plantilla presentada al Departamento de Servicios Generales. El mismo lleva control de la liquidación del combustible, sin embargo, es requerido ajustar los controles para alinearse a los indicadores de seguimiento. El alcance planificado ha sido en la totalidad de los edificios de la institución, sin embargo, no ha sido posible el alcance total. Se debe establecer un inventario de los equipos. No hay inventario de aires acondicionados.	7786.61	L diésel/año	2021
				2604.71	L gasolina/año	
				19.20	T CO ₂ /año	
Emisiones de fuentes móviles	Emisión de gases con efecto invernadero Contaminación atmosférica	Media	Se registra el consumo de combustible de la flotilla vehicular. Se cuenta con vehículos eléctricos. Se cuenta con inventario de flotilla vehicular, así como de los mantenimientos preventivos y correctivos, se debe mejorar en el sistema de registro de dichos mantenimientos. Necesario capacitar a los chóferes en conducción eficiente. Se cuenta con inventario de los equipos de aire	218366.20	L diésel /año	2021

Aspecto Ambiental	Impacto ambiental identificado	Significancia de impacto ambiental	Síntesis de la situación ambiental	Indicadores Línea Base		
				Valor	Unidad	Año de Referencia
			acondicionado. No se registran las recargas de refrigerantes y extintores. Se contabilizan las emisiones de gases de efecto invernadero asociadas.	63613.78	L gasolina/año	
				808.50	T CO _{2e} /año	
Emisiones al Aire	Emisión de gases con efecto invernadero. Contaminación atmosférica.	Media	Se realiza el inventario de emisiones de gases con efecto invernadero de la institución. No se cuenta con inventario de las reducciones. No se plantean proyectos de compensación.	5602.52	T CO _{2e} /año	2022
				240.94	kg CO _{2e} /persona /año	
Consumo de Papel	Generación de residuos Sólidos Deforestación	Baja	Se registra de manera parcial el consumo de papel, se debe mejorar en cuanto a alcance. Se implementan buenas prácticas ambientales para el ahorro de papel como la firma digital y digitalización de procesos y trámites, así como el control de impresiones por medio de contrato leasing de impresoras. No se cuenta con campañas de educación robustas en el tema, tampoco con criterios ambientales actualizados para la compra de papel.	13056	Resmas/año	2021

Aspecto Ambiental	Impacto ambiental identificado	Significancia de impacto ambiental	Síntesis de la situación ambiental	Indicadores Línea Base		
				Valor	Unidad	Año de Referencia
Generación de Aguas Residuales	Disminución de la calidad del agua. Emisión de gases con efecto invernadero.	Baja	Se cuenta con sistemas de tratamiento de aguas residuales en la mayoría de centros penitenciarios. Algunos establecimientos cuentan con tanque séptico únicamente. Se tienen dos contratos para el seguimiento del tema de aguas residuales, mantenimiento de las PTAR y control de los reportes operacionales. Existe derivación de las aguas residuales crudas en sitios puntuales de los centros penitenciarios. NO se cumplen con parámetros en algunas PTAR, principalmente por problemas operativos de los sistemas.	2545834.12	M3/año	2020
				63.08	DBO promedio	
				164.21	DQO promedio	
Generación de Residuos Sólidos	Contaminación del suelo Emisión de gases de efecto invernadero Impacto visual al paisaje	Media	La medición de los residuos sólidos se estima de acuerdo a estudios empíricos realizados por el Departamento Industrial y Agropecuario, así como Departamento de Arquitectura. Actualmente por situación fiscal no existe la posibilidad de realizar medición in situ por kilogramos en todos los centros penitenciarios. Actualmente se está realizando un proceso de diagnóstico para la realización de un Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos a nivel de toda la institución. Actualmente los Centros realizan la gestión de los residuos valorizables mediante el contacto con gestores de residuos autorizados. En parte del alcance del sistema penitenciario se lleva a cabo proyecto de compostaje para la gestión y tratamiento de residuos orgánicos. No todos los centros cuentan con un centro de acopio apropiado para la separación en la fuente.	721.2	Ton residuos ordinarios no valorizables/año	2022
				1442.4	Ton residuos orgánicos/año	

Aspecto Ambiental	Impacto ambiental identificado	Significancia de impacto ambiental	Síntesis de la situación ambiental	Indicadores Línea Base		
				Valor	Unidad	Año de Referencia
				1442.4	Ton residuos valorizables (reutilizables y reciclables) / año	
Generación de Residuos sólidos peligrosos	Contaminación del suelo	Muy baja	Se cuenta con un contrato con empresa autorizada como gestor de residuos para la gestión de residuos bioinfecciosos del sistema penitenciario.	2303.7	Kg residuos bioinfecciosos/año	2021

3. Alcance del Programa de Gestión Ambiental Institucional

3.1 Objetivos

Objetivo General

Coadyuvar al mejoramiento de la calidad del ambiente, mediante la labor de procesos permanentes como parte de la gestión institucional en el plazo de cinco años.

Objetivos Específicos

Conformar un equipo interdisciplinario permanente (comisión interinstitucional) responsable de la formulación, seguimiento y evaluación del Programa de Gestión Ambiental Institucional, Ministerio de Justicia y Paz.

Implementar acciones de prevención integral para el mejoramiento del ambiente desde la perspectiva de la gestión institucional.

Desarrollar las acciones establecidas en los proyectos que contempla el Programa de Gestión Ambiental Institucional.

Establecer estrategias de coordinación interinstitucional a nivel nacional, para el desarrollo de los programas con enfoque de prevención integral para el mejoramiento del ambiente.

3.2 Estructura y Programación del Programa

La implementación del Programa de Gestión Ambiental Institucional, se realizará a través de un Equipo de Trabajo (Comisión Institucional), el cual es interdisciplinario. Dicho equipo le reporta el avance de cada una de las acciones a la jerarquía del Viceministerio de Gestión Estratégica, con el fin de que se informe al despacho del Ministerio de Justicia y Paz.

Ministro

De acuerdo al artículo 12 del DE N° 36499-S-MINAET, el Ministro de Justicia y Paz, como jerarca institucional, será el responsable del cumplimiento del mismo de conformidad con los artículos 98, 99 y 100 de la Ley General de la Administración Pública N° 6227, y deberá:

- a) Aprobar y firmar la política de gestión ambiental institucional y el PGAI.
- b) Remitir formalmente a la DIGECA el PGAI o su respectiva actualización y cualquier otro instrumento que se establezca para el seguimiento del mismo.
- c) Constituir la CAI de manera formal y designar ante la DIGECA, la persona responsable de coordinarla.

d) Facilitar y aprobar los mecanismos necesarios, para dar a conocer el PGAI a todos sus funcionarios, así como garantizar la implementación de las medidas ambientales contenidas en el PGAI; de modo tal que se facilite el logro de los compromisos sobre gestión ambiental.

e) Comunicar a la CT si existe alguna información integrada al PGAI que se deba mantener en reserva con la debida justificación. Lo anterior, por el carácter público de los datos del PGAI o del proceso de seguimiento.

f) Incorporar dentro de los Planes Anuales Operativos y los respectivos presupuestos de la institución, las acciones que garanticen la elaboración, implementación y mejora continua del PGAI.

g) Establecer un mecanismo de comunicación permanente con la CAI, a fin de que esta cuente de manera efectiva con el apoyo y respaldo al más alto nivel.

Viceministro Gestión Estratégica

La primordial función del Viceministro Gestión Estratégica, consiste en el enlace entre el trabajo de la Comisión de Ambiente y el Despacho del Ministerio de Justicia y Paz, adicionalmente se enfocará en orientar la programación del PGAI e impulsar su desarrollo, así como la supervisión.

De igual forma, coordinar lo pertinente con la Comisión Institucional, y avalar las acciones propuestas por la Comisión a nivel Institucional.

3.3 Delimitación del Área

Metodología

La metodología de intervención del Programa de Gestión Ambiental Institucional (PGAI), Ministerio de Justicia y Paz, se concentrará en cada una de las instalaciones a nivel nacional, regional y local con que cuenta la institución.

Durante los años de 2022 a 2023 se ha proyectado la incorporación de la totalidad de edificaciones que conforman el Ministerio de Justicia y Paz, con enfoque primordial en el Sistema Penitenciario Nacional, toda vez que se ha determinado mediante el diagnóstico que es dicho programa el que tiene mayor impacto potencial sobre los aspectos ambientales significativos.

Este se realizará como un proceso cíclico de planificación, implementación, revisión y mejora de los procedimientos y acciones que se llevan a cabo en la institución, con el fin de cumplir con los objetivos propuestos.

Se considera relevante la responsabilidad social y ambiental, y se pondrá en ejecución proyectos que coadyuven al mejoramiento ambiental.

Se realizarán procesos y actividades de mejora en todas las áreas de la organización, con el propósito de aportar al cumplimiento de la misión y visión institucional.

Ubicación

De conformidad con la organización del Ministerio de Justicia y Paz, se detallan las instancias:

Oficinas Centrales: donde se encuentran Viceministerio de Justicia, Oficialía Mayor, Dirección Financiera, Dirección de Recursos Humanos, Contraloría de Servicios, Informática, Auditoría, Proveduría, Dirección General de Adaptación Social, Dirección Administrativa, Servicios Generales, Instituto Nacional de Criminología, Arquitectura.

Edificio alquilado: Viceministerio de Paz, Dirección General de Promoción de la Paz y Convivencia Ciudadana, Dirección Nacional de Resolución Alternativa de Conflictos, Espectáculos Públicos y Planificación.

Edificio alquilado, Dirección de la Policía Penitenciaria.

Edificio alquilado: Dirección Jurídica, Patronato de Construcciones.

Sistema penitenciario: de acuerdo a lo especificado en el cuadro 3.

Cuadro 5. Inventario de organizaciones de la Dirección General de Adaptación Social.

id	Centro de Atención Institucional	Región	Provincia	Cantón	Distrito	Ríos Cercanos
1	San José	Región Central	San José	San José	San Sebastián	Río María Aguilar
2	Pérez Zeledón	Región Brunca	San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	No hay
4	La Reforma	Región Central	Alajuela	Alajuela	San Rafael	Río Virilla
5	San Rafael	Región Central	Alajuela	Alajuela	San Rafael	Río Virilla
6	Adulto Mayor	Región Central	Alajuela	Alajuela	San Rafael	Río Virilla
7	Gerardo Rodríguez	Región Central	Alajuela	Alajuela	San Rafael	Río Virilla
8	San Ramón	Región Huetar Norte	Alajuela	San Ramón	San Rafael	No hay
9	San Carlos	Región Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	Quesada	Río Ceiba, Ha provocado serios daños al CAI
10	Cartago	Región Central	Cartago	Cartago	Agua Caliente	No hay
11	Modulo Institucional San Agustín	Región Central	Heredia	Heredia	Heredia	No hay
12	Liberia	Región Chorotega	Guanacaste	Liberia	Liberia	No hay
13	Puntarenas	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	No hay
14	Limón	Huetar Atlántica	Limón	Limón	Limón	No hay
15	Pococí	Huetar Atlántica	Limón	Pococí	Roxana	Río Numancia
Subprograma Presupuestario 789-02 Atención de Mujeres Sujetas a Medidas Privativas de Libertad.						
1	El Buen Pastor	Región Central	San José	Desamparados	San Rafael	Río Cañas
2	Liberia (ámbito Femenino)	Región Chorotega	Guanacaste	Liberia	Liberia	No hay
3	Mujeres	Región Central	Heredia	Santo Domingo	San Luís	No hay.
Subprograma Presupuestario 789-03 Atención a Población Penal Juvenil.						
1	Programa Sanciones Alternativas	Región Central	Heredia	Santo Domingo	San Luís	No hay

id	Centro de Atención Institucional	Región	Provincia	Cantón	Distrito	Ríos Cercanos
2	Centro de Formación Juvenil Zurquí (Población mixta)	Región Central	Heredia	Santo Domingo	San Luís	No hay
3	Centro Especializado Adulto Joven	Región Central	Alajuela	Alajuela	San Rafael	No hay
Subprograma Presupuestario 789-04 Atención de Población en Centros Semi Institucionales.						
1	San José	Región Central	San José	Goicochea	Guadalupe	No hay.
2	Pérez Zeledón	Región Brunca	San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	No hay.
3	San Ramón	Región Huetar Norte	Alajuela	San Ramón	San Rafael	No hay.
4	San Ramón (Finca La Paz)	Región Huetar Norte	Alajuela	San Ramón	Piedades Norte	No hay.
5	Cartago	Región Central	San José	Goicochea	Guadalupe	No hay.
6	Puntarenas	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	No hay.
7	San Agustín	Región Central	Heredia	Heredia	Heredia	No hay.
8	San Luis	Región Central	Heredia	Santo Domingo	San Luís	No hay.
9	Nicoya	Región Chorotega	Guanacaste	Nicoya	Rio Grande	Rio Grande
10	Liberia	Región Chorotega	Guanacaste	Liberia	Liberia	No hay.
11	Limón	Huetar Atlántica	Limón	Limón	Limón	No hay.
Subprograma Presupuestario 789-05 Atención de Población en Comunidad.						
1	San José	Región Central	San José	San José	San Sebastián	Rio María Aguilar
2	Pérez Zeledón	Región Brunca	San José	Pérez Zeledón	Daniel Flores	No hay
3	Alajuela	Región Central	Alajuela	Alajuela	Alajuela	No hay
4	San Ramón	Región Huetar Norte	Alajuela	San Ramón	San Rafael	No hay
5	San Carlos	Región Huetar Norte	Alajuela	San Carlos	Quesada	No hay
6	Cartago	Región Central	San José	Goicochea	Guadalupe	No hay
7	Heredia	Región Central	Heredia	Heredia	Heredia	No hay
8	Nicoya	Región Chorotega	Guanacaste	Nicoya	Nicoya	No hay
9	Liberia	Región Chorotega	Guanacaste	Liberia	Liberia	No hay
10	Santa Cruz	Región Chorotega	Guanacaste	Santa Cruz	Santa Cruz	No hay
11	Puntarenas	Pacífico Central	Puntarenas	Puntarenas	El Roble	No hay
12	Ciudad Nelly	Región Brunca	Puntarenas	Corredores	Carredor	Rio Corredores
13	Limón	Huetar Atlántica	Limón	Limón	Limón	No hay
14	Pococi	Huetar Atlántica	Limón	Pococi	Guápiles	No hay
Subprograma Presupuestario 789-06 Atención de Población Sujeta a Dispositivos Electrónicos.						
1	San José	Región Central	San José	San José	Lujan	Río Lujan

Fuente: Secretaría de Planificación Estratégica

4. Diagnósticos Específicos

El diagnóstico ambiental define la línea base de la gestión ambiental de la institución; en este proceso se identificaron las medidas ambientales para cumplir con los objetivos y metas propuestas y se presentan en el siguiente cuadro.

4.1 Inventario de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero

El inventario de emisiones de gases con efecto invernadero se realiza para el alcance indicado previamente. En el cuadro 4, se muestra el resumen de toneladas de dióxido de carbono equivalente emitido por la institución.

Cuadro 6. Inventario de gases de efecto invernadero del MJP.

Aspecto Ambiental	Cantidad/año	Unidad	kg CO ₂ /Año	kg/CH ₄ /Año	kg/N ₂ O/Año	TCO ₂ eq emitido/año
Consumo de combustible fósil / Emisión de gases Fuente Móvil	230786	Litros Totales/año	567327.85	47.9322	32.80660	578.50
Consumo de combustible fósil / Emisión de gases Fuente Fija	10290	Litros Totales / año	25945.46	3.8420	0.2456	26.10
Consumo de Electricidad	13664983	kWh Totales / año	385352.51	----	----	385.35
Generación de Aguas Residuales	27219	kg CH ₄ /año	----	10308.12	----	216.47
Generación de Residuos Sólidos	3603054	kg totales/año	----	209337.44	0.00	4396.09
						5602.52

Fuente: Autor

5. Plan de Acción del Programa de Gestión Ambiental Institucional

EL Plan de Acción correspondiente al Programa de Gestión Ambiental Institucional Ministerio de Justicia y Paz es la herramienta en la cual se plasman los objetivos a desarrollar, con el fin de contribuir a la reversión del deterioro ambiental, y lograr que se materialice en resultados concretos la Política Ambiental Institucional. Éste constituye a las acciones de mitigación de impactos ambientales generados en el quehacer institucional.

El Ministerio de Justicia y Paz entre sus diversas atribuciones se encarga de la administración penitenciaria, lo cual incluye la atención de la población privada de libertad. A razón de ello, esta población es considerada conjuntamente con las y los funcionarios de la institución en el cumplimiento de objetivos y metas de dicho Programa de Gestión Ambiental.

En los temas que se desarrollarán a lo largo de la implementación del Programa, la educación ambiental no se incluye como aspecto específico, puesto que, para el éxito de cada uno de los temas, es necesario la educación, divulgación y capacitación. Lo anterior, con el propósito de que los funcionarios, funcionarias, así como la población privada de libertad, se informen sobre las acciones contaminantes y degradadoras frente a los recursos naturales, y de las medidas para mitigar los procesos que dañan el ambiente, coadyuvando en el mejoramiento ambiental de la institución.

Las acciones establecidas para el desarrollo del Programa de Gestión Ambiental Institucional se presentan en la matriz del siguiente cuadro Resumen de dicho programa.

Cuadro 7. Plan de acción del PGAI

Aspecto Ambiental	Objetivos ambientales	Metas ambientales programadas	Fecha estimada de cumplimiento de la meta	Indicador de línea base			Medidas ambientales para el cumplimiento de la meta ambiental según año					Presupuesto (colones)	Responsables		
				Valor	Unidad	Año de referencia	Tipo	Medida ambiental	Año						
									1	2	3			4	5
Consumo de Energía Eléctrica	Reducir el consumo de energía eléctrica	Disminuir el consumo total de energía eléctrica en un 3.5%	2027	13,664,982.78	kWh/año	2021	CPS	Diseño y ejecución de proyectos de reconstrucción de acometidas eléctricas en Centros Penales.			X	X	X	A definir por proyectos BCIE	-Dep. Arquitectura -PCIAB
								Inclusión de criterios ambientales en compra de equipos de aire acondicionado, cómputo, luminarias, entre otros	X	X	X	X	X		-Dep. Arquitectura -Proveeduría
							BP	Llevar a cabo diagnósticos energéticos en Centros Penales.			X	X	X	Por definir	-Dep. Arquitectura
								Procesos de capacitación, educación y sensibilización en materia de ahorro energético.	X	X	X	X	X	N/A	-Comisión de Ambiente -Escuela de Capacitación penitenciaria
								Cumplimiento del Decreto Ejecutivo N.º 23616-MIRENEM, correspondiente al uso racional de la energía eléctrica en iluminación.	X	X	X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura
								Registrar consumo por edificación de acuerdo a medidores			X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura -Comisión de ambiente
Métrica	Mantener el registro adecuado de todos los medidores de la institución	X	X	X	X	X	N/A	-Servicios Generales -Comisión de ambiente							
Emisiones al aire	-Reducir el consumo de combustibles fósiles de fuentes móviles y fijas en la institución -Disminuir las emisiones de GEI por	Reducir la emisión de gases de efecto invernadero en un 1%	2027	Fuentes	Móviles		CPS	Contrato de Mantenimiento preventivo de vehículos	X	X	X	X	X	A definir	-Servicios generales
								Contrato de mantenimiento de fuentes fijas (plantas eléctricas)	X	X	X	X	X	A definir	-Dep. Arquitectura
		63613.78	L gasolina / año			X	X		N/A	-Servicios Generales -Comisión de Ambiente					

	actividades divergentes al uso de combustible fósil	fuentes móviles en un 2% por tipo de combustible Reducir el consumo de combustible por fuentes fijas en un 3%		808.5	T CO _{2e} /año	2021		Ejecución de mantenimiento de fuentes móviles y fijas	X	X	X	X	X	Por contrato	-Servicios Generales -Dep. Arquitectura -Comisión de Ambiente	
				Fuentes	Fijas			Métrica	Control por registro de mantenimientos preventivos a fuentes fijas y móviles	X	X	X	X	X	N/A	-Servicios Generales -Dep. Arquitectura -Comisión de Ambiente
				7786.61	L diésel /año				Desarrollar herramienta para la liquidación digital de combustible	X					N/A	-Tecnologías de Información -Servicios Generales -Comisión de Ambiente
				2604.71	L gasolina /año				Implementar la medición de gases refrigerantes y extintores		X	X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura -Servicios Generales
				19.20	T CO _{2e} /año											
Emisiones	Totales	5602.52	T CO _{2e} /año													
		240.94	kg CO _{2e} /persona /año													
Consumo de Agua	Reducir el consumo de agua	Reducir el consumo total de agua en 1%	2027	1,420,042.85	m ³ /año	2021		CPS	Compra de equipos y accesorios de bajo consumo de agua	X	X	X	X	X	Por definir	-Dep. Arquitectura
									Contrato de análisis fisicoquímicos del agua al menos dos por año	X	X	X	X	X	Por definir	-Dep. Arquitectura
								BP	Mantenimiento de tanques de almacenamiento de agua potable, al menos uno al año	X	X	X	X	X	Por definir	-Dep. Arquitectura

								Actualizar procesos de canon de aprovechamiento de aguas	X	X	X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura
							Métrica	Implementar el registro de agua subterránea-Pozos con flujómetros		X	X			N/A	-Dep. Arquitectura
							Métrica	Registrar el consumo de agua de la institución para cada medidor	X	X	X	X	X	N/A	-Departamento Administrativo
Generación de Aguas Residuales	Mejorar la calidad del efluente de aguas residuales con disposición a cuerpo receptor	Cumplir con los parámetros de vertido de aguas residuales a cuerpo de agua superficial	2027	63.08	DBO promedio	2020	CPS	Contrato de operación y mantenimiento de sistemas de tratamiento de aguas residuales	X	X	X	X	X	Definido en SICOP	-Dep. Arquitectura
			164.21	DQO promedio	Contrato para la regencia ambiental de los sistemas de tratamiento de aguas residuales			X	X	X	X	X	Definido en SICOP	-Dep. Arquitectura	
					Contrato de limpieza con suministros biodegradables			X	X	X	X	X	Definido en SICOP	-Servicios Generales	
			BP	Mantenimiento de sistemas de tratamiento individuales, tanques sépticos	X		X	X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura			
				Control y supervisión sobre operación y mantenimiento de las PTAR	X		X	X	X	X	N/A	-Servicios Generales			
				Métrica	Mantener el registro trimestral y semestral mediante reportes operacionales de las PTAR del sistema		X	X	X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura -Comisión de Ambiente		
			Registro de mantenimiento de sistemas individuales, tanques sépticos		X		X	X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura -Comisión de Ambiente			
			Consumo de Papel	Disminuir el consumo de papel	Aumentar los procesos digitales de trámites administrativos en un 20% Disminuir el consumo total de papel en un 2%		2027	13056	Resmas/año	2021	CPS	En compra de papel solicitar el cumplimiento de certificaciones de sostenibilidad.	X	X	X
Mantener contrato leasing de control de impresoras	X	X				X	X	X	Definido en SICOP			-Dep. Informática-TI			
BP	Conteo de impresiones por medio de sistema leasing-TI	X				X	X	X	X		N/A	-Comisión de Ambiente			
	Directriz y procedimiento para la Digitalización de trámites y procesos de la administración	X				X	X	X	X		N/A	-Comisión de Ambiente -Archivo Central			
Métrica	Mantener el conteo de entrega de resmas	X				X	X	X	X		N/A	-Departamento administrativo -Comisión de ambiente			

								Aumentar alcance fuera del Departamento Administrativo sobre cantidad de resmas utilizadas	X	X	X	X	X	N/A	-Comisión de ambiente -Unidades administrativas
								Implementar registro de procesos digitalizados		X	X	X	X	N/A	-Comisión de ambiente
Generación de Residuos Sólidos Ordinarios y valorizables	Disminuir la generación de residuos sólidos	Disminuir en un 1% la generación de residuos no valorizables por cápita	2027	721.2	Ton residuos ordinarios no valorizables/año	2022	CPS	Contratación para la gestión integral de residuos sólidos institucionales por medio de permuta		X	X	X	X	Por definir	-Comisión de ambiente -Proveeduría -Departamento administrativo
								Inclusión de criterios ambientales en la contratación del servicio de limpieza	X	X	X	X	X	Definido en SICOP	-Servicios Generales
								Adquisición de balanzas para el pesaje de residuos sólidos			X	X	X	20.000.000	-Departamento Administrativo -Proveeduría -Comisión de ambiente
	Aumentar la recuperación de residuos valorizables	Aumentar en un 5% la recolección y gestión de residuos valorizables totales	1442.4	Ton residuos valorizables (reutilizables y reciclables) / año	1442.4	Ton residuos orgánicos / año	BP	Incorporar programa de gestión integral de residuos sólidos a nivel institucional-Formalizado a nivel de procedimiento y directriz	X					N/A	-Comisión de ambiente
								Caracterización y diagnóstico a nivel institucional de la gestión de residuos sólidos	X	X	X	X	X	N/A	-Comisión de ambiente
								Aumentar cantidad de CAI en el proyecto de compostaje	X	X	X	X	X		-Departamento Industrial y Agropecuario -Comisión de Ambiente
	Aumentar el alcance del proyecto de compostaje en el Sistema Penitenciario	Valorizar el 100% del residuo orgánico de al menos 6 Centros De Atención Institucional del sistema penitenciario	1442.4	Ton residuos orgánicos / año	1442.4	Ton residuos orgánicos / año	Métrica	Dar seguimiento a metodología de medición de residuos sólidos en todo el Sistema Penitenciario	X	X	X	X	X	N/A	-Comisión de Ambiente
								Registrar de manera separada los residuos sólidos generados	X	X	X	X	X	N/A	-Dep. Arquitectura
								Mantener actualizada la lista de gestores autorizados de residuos que participan en procesos de Gestión de Residuos en los CAI	X	X	X	X	X	N/A	-Comisión de Ambiente
	Residuos Sólidos Peligrosos (bioinfecciosos)	Cumplir con la normativa sanitaria vigente en tema de	Mantener la disposición adecuada y tratamiento del 100% de los	2027	2303.7		2021	CPS	Mantener contrato de gestores autorizados	X	X	X	X	X	Definido en SICOP

	residuos bioinfecciosos	residuos sólidos bioinfecciosos generados en la institución						BP	Mantener por separado y en recipientes adecuados y rotulados los residuos peligrosos y especiales	X	X	X	X	X	N/A	-Salud Ocupacional
								BP	Verificar las condiciones de acopio, que cumplan con la normativa vigente	X	X	X	X	X	N/A	-Comisión de Ambiente -Salud Ocupacional
								Métrica	-Directriz para el seguimiento de los registros por parte de Salud Ocupacional y servicios médicos	X						-Comisión de Ambiente

6. Imagen Programa de Gestión Ambiental Institucional Ministerio de Justicia y Paz

El pasado 2022 se llevó a cabo el concurso para renovar la imagen de la Comisión de Ambiente de la Institución, con la participación de funcionarios y personas privadas de libertad, cuya propuesta ganadora es el siguiente identificador gráfico.

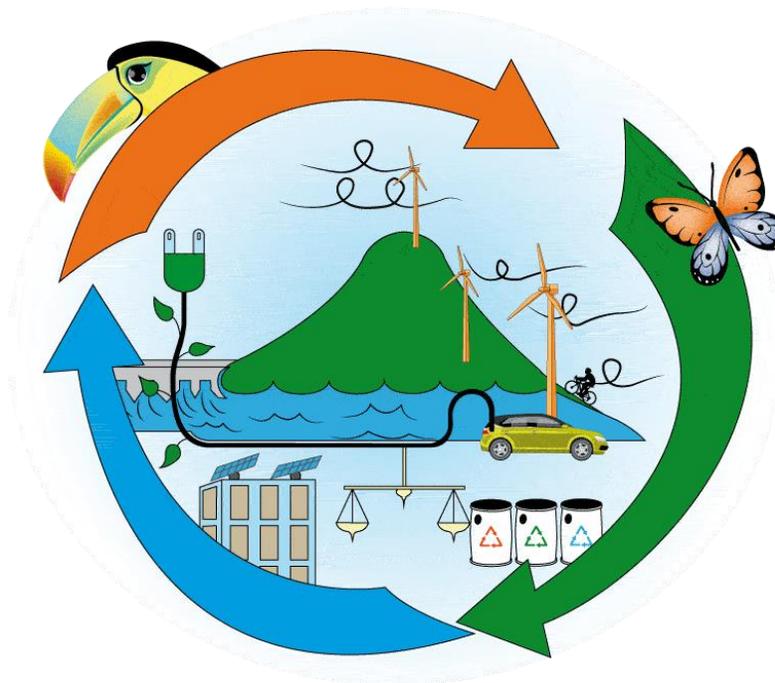


Figura 3. Identificador gráfico de la Comisión de Ambiente del Ministerio de Justicia y Paz.

7. Anexos

Se incorporará al presente, la documentación que corresponde a registros, cuadro de diagnóstico ambiental y evidencias de cumplimiento.